



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111.1

MAT.: Adjudica Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas – San Gregorio. ID 764-23-LP11

PUNTA ARENAS, 01 ABR. 2011

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D.F.L. N° 1.19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley N° 19.886 de 30 de Julio del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011;
8. La letra a) del artículo 5 de la Ley N° 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
9. El Decreto Exento N° 67 del 10 de Febrero de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
10. Las Bases de Licitación el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas – San Gregorio, Marzo 2011;
11. Resolución Exenta N° 88 del 22 de Marzo de 2011, de la Intendencia Regional, que aprueba las Bases de Licitación, para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre tramo San Gregorio – Punta Arenas;
12. La Licitación ID.764-23-LP11, publicada en el portal Mercado Público el 11 de Marzo de 2011.
13. La Resolución Exenta N° 106, de fecha 25 de Marzo de 2011, de Intendencia Regional que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;

14. Las ofertas presentadas al llamado a Licitación, correspondientes a las empresas Buses Fernández Limitada RUT 77.492.710-7 y Transportes Magallanes Tour Limitada RUT 79.866.680-0;
15. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 28 de Marzo de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
16. Acta de Apertura Electrónica de fecha 28 de Marzo de 2011 del portal Mercado Público;
17. Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 28 de Marzo de 2011 de la Comisión de Apertura y Evaluación;
18. Acta Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 30 de Marzo de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
19. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 31 de Marzo de 2011, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de Marzo 2011 se llamó a Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas – San Gregorio, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 11 de Marzo de 2011.
2. Que, en dicho llamado a licitación se presentaron las empresas Buses Fernández Limitada RUT 77.492.710-7 y Transportes Magallanes Tour Limitada RUT 79.866.680-0.
3. Que, en el Acta de Evaluación señalada en el numeral 15 de los Vistos, se indica que la oferta presentada por la empresa Transportes Magallanes Tour Limitada RUT 79.866.670-0, ha obtenido un puntaje de final de 101 puntos y la oferta presentada por la empresa Buses Fernández Limitada no ha sido evaluada Técnicamente por no dar cumplimiento fiel a lo requerido en las bases.
4. Que, en las Bases de Licitación se establece que se adjudicará a la oferta que cumpla con todos los requisitos y que posea el mayor puntaje en su evaluación.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 9 “Adjudicación de la Propuesta” de las Bases señaladas en los Vistos, la Comisión Evaluadora ha propuesto adjudicar la licitación pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Punta Arenas – San Gregorio a la empresa Transportes Magallanes Tour Limitada RUT 79.866.670-0, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos de las Bases de Licitación y la que posee el mayor puntaje final.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE**, a la empresa **TRANSPORTES MAGALLANES TOUR LIMITADA**, RUT 79.866.670-0, el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Punta Arenas – San Gregorio, por un monto de \$ 2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos) mensuales.

2. **PROCÉDASE**, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Pablo Inhen Pervan, Intendente Regional (s) de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



Distribución

- . Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena
- . Depto. de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo